

Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, Proclama Concejal en Laja

El Departamento de Relaciones Públicas de la Municipalidad de Laja, informa que con fecha 12 de abril ingresó a la oficina de partes de la Municipalidad de Laja, el oficio N° 7.210, del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del BioBio, dirigido al alcalde de Laja Vladimir Fica Toledo, que en sus partes más importantes dice textual lo siguiente:

CONSIDERANDO 1 y 3 :

1° Que se ha acreditado que la Concejal de la Municipalidad de Laja doña Rosa Elvira Valdebenito Cerda, ha fallecido con fecha 12 de febrero de 2010 y , así mismo, consta que ella fue proclamada, en su oportunidad, Concejal de la Comuna de Laja por este Tribunal en función de haber sido elegida como tal en la elección correspondiente.

3° Que, conforme al Acta de Escrutinio General y Calificación Elección de Concejales N° 30, de 1 de diciembre de 2008, y a la Sentencia de Proclamación de Concejales N° 30, de 1 de diciembre de 2008 de este Tribunal, correspondientes a la Comuna de Laja, y por aplicación de la regla segunda del artículo 78 de la ley N° 18.695, el ciudadano que habría resultado elegido si a ese subpacto que integraba la Concejal fallecida le hubiere correspondido otro cargo lo es doña María Hernández Riquelme, quien ocupaba el N° 6 del subpacto Partido Demócrata Cristiano e Independientes, y que, por consiguiente, le corresponde asumir el cargo de Concejal de la Municipalidad de Laja llenando la vacante producida.

Por estas consideraciones, disposiciones legales citadas, **SE PROCLAMA** como Concejal de la Municipalidad de Laja a doña **María Hernández Riquelme**.

Esto es lo que dice en resumen el oficio del Tribunal Electoral de la VIII Región del Bío Bío.

Por consiguiente el alcalde de Laja Vladimir Fica, dispuso que en ceremonia pública que se efectuará el martes 20 de Abril, jure como Concejal la Señora María Hernández Riquelme.

Laja, 13 de abril de 2010